

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 490-01 que designa al señor Musthapha Azis, Consejero del Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 490-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Musthapha Azis, queda designado Consejero del Presidente de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 491-01 que designa a Javier Jiménez, Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 491-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Javier Jiménez, queda designado Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 492-01 que crea e integra la Comisión encargada de coordinar de manera institucional todas las actividades correspondientes a la celebración del Tercer Aniversario del fallecimiento del Dr. José Francisco Peña Gómez.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 492-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Comisión encargada de coordinar de manera institucional todas las actividades correspondientes a la celebración del Tercer Aniversario del fallecimiento del Dr. José Francisco Peña Gómez.

ARTICULO 2.- Los miembros de dicha comisión serán: Alba Cabral Vda. Peña Gómez, quien la coordinará; el Presidente y Secretario General del Partido Revolucionario Dominicano, Lic. Hatuey Decamps y el Dr. Rafael Suberví Bonilla, el Dr. Guido Gómez Mazara, el Dr. Pedro A. Franco Badía, la Dra. Yadhira Henríquez y Francisco Antonio Peña Guaba.